

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Domingo García Pérez
Concejales

D. Juan C. García y García último cuatrimestre del año
Juan Fernández Vázquez Alcalde Presidente de mi concejo
José D. de León Blanqui Vicepresidente los señores concejales
Martín Fernández Fernández que forman el pleno de
José Losa Concepción este Ayuntamiento relacio-
nados al margen bajo la presidencia
del Señor Alcalde Lobo en Deseoso Don Do-
mingo García Pérez quien a la Mora
invitada declaró abierta la sesión y
leída por mí el Secretario el acta de los
antepasados fué aprobada por unanimidad
Seguidamente la corporación española
mo las actas de los acuerdos tomados por
la Junta municipal permanente
desde la última sesión anterior
Prácticas sea desde el veinticinco de Agosto
último hasta la fecha y encontraron
dolos todos ajustados a las atribuciones
que el Estatuto Orgánico confiere a dicha
Junta municipal y en su favor los miembros
del Municipio acordaron aprobar
los mismos por unanimidad

Seguidamente se dio cuenta una com-
unicación del Dr. Presidente del Cabildo Yu-
sular de Lourdes de fecha del

actual por el que participa que dicho
centro en pleno en sesión del satorce del
próximo pasado Diciembre acordó recla-
mar a este Ayuntamiento la cantidad de
pesetas para la construcción de los te-
mimos vecinales y que se impone a la
mayor brevedad la cuantía correspondiente
diseñar a las obras ejecutadas, sin que en dicha
comunicación se haga constar ni en
ningún otro documento probatorio el im-
porte de los gastos de las obras ejecutadas
la corporación por unanimidad acuer-
da lo siguiente: por unanimidad acuer-
da 1º Que se haga constar en acta y se
comunique al Dr. Presidente del Tribunal
la sorpresa y disgusto de este Ayunta-
miento ante una reclamación tan in-
fundada, pues entiende este corpora-
ción que para reclamar a una inte-
dad el importe de los gastos de una ob-
ra es indispensable

2º Que la entidad deudora tenga cono-
cimiento del proyecto de la obra antes de
ejecutarla

3º Que tenga conocimiento exacto del pro-
yecto de dicha obra y derecho a diser-
tarlo

4º Que tenga intervención directa en la Ad-
ministración y ejecución de las obras y

5º Que se tengan en cuenta en las aporta-
ciones de la entidad en beneficio de la obra

Acto seguido se ocupó la Corporación
de discutir y aprobar el Presupuesto
ordinario de Gastos e ingresos de este

municipio fueron el ofrecio de \$928. cuyo pro
yecto fué votado por la leonivision municipal
permanente en sesion de once de Diciembre
ultimo y expuesto al publico por término de
~~quince~~ días en la forma poseída por el Escri
tuto oportuno vigente sin que contra el mismo se
haya presentado observación ni reclamación
alguna.

Discutidos detinidamente cada uno de
los artículos y relaciones que componen
dicho presupuesto encontrandolos en su lo
calidad conforme a los servicios que
viene a cargo de la leonivision mun
icipal así como con los recursos de
la localidad que se establecen para
atender a aquello (queolando en) se
acordó por unanimidad prestarles apro
bación queolando en su consecuencia
figados el total de ingresos en treintiún
mil seiscientas ochenta y peseles ochentiún céntimos el de
gastos en treintiún mil seiscientas ochenti
les peseles con ochentiún céntimos

y despues de acordar que el Presu
puesto de referencia se exponga al
publico y que se sirva copia cer
tificado del mismo a la Delega
ción de Hacienda de la provincia
a los efectos de lo procedido en
los artículos 700 y 708 del vigente Es
tado municipal se levantó
la sesión permaneciendo los pre
sentes alta las señales leonive
ales correspondientes al alto de

Todo lo que yo, el Secretario certifico
 Entre paréntesis = 1º = Fallecido 4º = No vale - Entre paréntesis
 quedando en = No vale = Enmendado 3º = 2º = Vale

José de Alcaide *Juan García*
Francisco Fernández *Francisco de León*
Martín Fernández *José Sosa*

Leopoldo
José Domínguez

Senores concurrentes

Alcalde Presidente
Don Domingo García Pérez
Concejales
 Don Juan Crisóstomo García García
 Francisco Fernández Betamont
 Antonio Ferrera Rodríguez
 Juan Fernández Velázquez
 José Domingo de León Clavijo
 José Sosa Concepción

En las Salas capitulares
 se ha reunido el Ayuntamiento por
 acuerdo de los señores con-
 cejales reuniéndose alman-
 que bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Lotº en don
 don Don Domingo García Pérez, quien

los más de los diecisiete dictárono abierto la
sesión y leída por mí el acta de la anterior
fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Señor Presidente ordenó que
por mí el Secretario se diera cuenta de mi
expediente presentándolo en Secretaría por el Sr.
Recomendador de este Ayuntamiento.

Comprendo que el expediente con el cual com-
pone que los contribuyentes que en el figuraan
deudores al municipio por los repartos ge-
nerales de los años 1920 a 21, 1923 a 22, 1922
a 23 y 1923 a 24, no poseen bienes de ningu-
na clase y por tanto no ha sido posible
hacerles efectivas sus respectivas cuotas.
Las liquidaciones después de la temida de
liberación fueron seguidas de los antecedentes
que iban en este archivo, igual acuerdo de
clarar que inobrables los descubiertos de
los contribuyentes por los repartos generales
ya mencionados cuyos débitos no han pe-
didio hacerse efectivas durante la ejecución de
primero y segundo grado por carecer de bi-
enes los contribuyentes que en el mismo figu-
ran, cuyas cuotas impone la contabilidad
que a continuación se detallan.

Por el año 1920 a 21, ciento veinticinco pesetas con setenta y cinco céntimos.
Por el año 1921 a 22, doscientas diecisésis id con ochenta y cinco céntimos.
Por el año 1922 a 23, cuatrocientas veintidós id con tres céntimos.
Por el año 1923 a 24, trescientas veintidós id con tres céntimos.
Sumando en total Mil trescientas ochenta pesetas
con cincuenta y ocho céntimos.

Acordándose además que este acuerdo se fije
al público por quince días a los efectos dispuestos por

la suscripción de Recaudadores de 26 de Abril
de mil novecientos.

Firmado el objeto de la reunión se dio
la misma por terminada levantándose la
sesión y firmando la presente ante los Señor
res Corresponsales de que go. el Secretario certificó

José Alarcón

Alvarez

Mauricio

Maria Fernandez

Antonio Herrera

Herrera

José G. de León

León

Juan Hernandez

José Yosq

Yosq

El Leonelino

José Domínguez

Dominguez

Sesión Corriente
Alcalde Presidente

Don Domingo Camio Pérez
Concejales

Don Juan Cosetano García García
D. Plamero Pérez Betanzos
Don Juan Hernández Valenzuela que forman este Ayuntamiento
D. José Domingo de León Clavijo
D. José Losa Concepción

En la Sala Capitular
de la Villa de Teguise, año
de la hora de las trece del
dia doce de Febrero de mil
novecientos veintidós se reu-
nieron en sesión pública ex-
traordinaria, previamente
convocados los Señores Conceja-
dores que forman este Ayunta-
miento, relacionados al margen
bajo la presidencia del Señor
Alcalde Sef. en Derecho Don
Domingo Camio Pérez quien
a la hora indicada declaró

abierta la sesión y leída por su, de su orden el
acta de la anterior fue aprobada por unanimidad

Seguidamente el Ayuntamiento en vista de no ha-
berse presentado reclamación alguna contra las
listas de deudores a este Municipio por el concepto
de los Repartimientos generales de este Municipio co-
respondiente a los años de 1920 a 21, 1921-22, 1922-23

y 1923 a 24 que constan de docientos cinco contribu-
yentes y que da principio con Don Antoni Gómez Ro-
dríguez, termina con D. Pedro de León Guerra, cuyas
listas fueron publicadas por edictos de esta Alcaldía
de trece de Enero del presente año, acuerdo por una
unanimidad acuerda por unanimidad declarar incobra-
bles las cuotas que adeudan los individuos comprendi-
dos en dicha relación que en juntó ascienden a mil que-
cientas diecisiete pesetas con noventicuatro céntimos; a
confiando además que por la Recaudación se remita fac-
tura duplicada de los talones correspondientes a los
indicados individuos a la Alcaldía para su archivo.

constancia en este Ayuntamiento

Terminado el objeto de la reunión se dio la mis-
ma por terminada levantándose la sesión después
de firmar la presente acta los señores Concejales
concurrentes de que ya el Secretario certificó.

J. M. H. Camino

Juan Gómez

Juan Hernández

Marcos Pérez

José G. de León

José Gómez

El Secretario
José Domínguez

Sesiones concursantes

Presidente

D. Domingo Leoncio Pérez

Concejales

D. Juan Tomás García

D. Juan Martí Fernández

D. José Domingo de León Blaizot

D. Juan Hernández Velázquez

D. Matías Ferrera Rodríguez

En la Sala capitular de la Villa de Fregenal siendo la hora de las 10 de la noche del diez veintidós de Abril de mil novecientos veintiocho. Se sirvió en sesión plenaria ordinaria convocada con los señores concejales que forman el pleno de este Ayuntamiento relacionando al morgen. bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. José Domingo Leoncio Pérez, quien a la hora indicada declaró abierto la sesión y le dio forma el Secretario de su orden el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

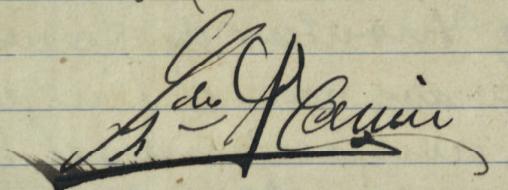
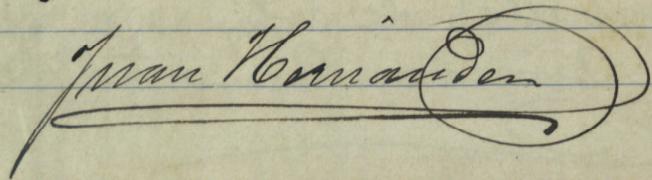
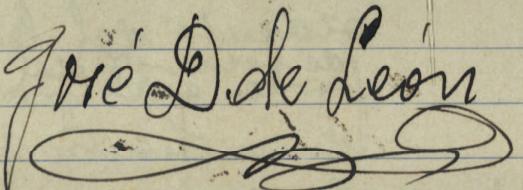
Seguidamente la corporación expuso de acuerdo con los acuerdos de la reunión satisfechos permanentemente desde la última sesión plenaria verificada el día tres de Enero del corriente año y encontrando que la indicada reunión ha tomado sus acuerdos siempre dentro de sus atribuciones y en defensa de los intereses del municipio acuerda la corporación por una minoridad aprobarlos todos sin modificación alguna.

Seguidamente por el Excmo. Presidente se dio cuenta de una comunicación del Excmo. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote de fecha 17 del actual por la que participa que van al fin de que dicho Cabildo puebla, reperfiera el plan de caminos vecinales de esta isla que redacta la Dirección General de Obras

públicas interesa de este Ayuntamiento
acuerda la Subvención que se haga con
veinticinco para los Corrillos vecinales de
este término a fin establecer el orden
de procedencia definitivo para la construcción

El Ayuntamiento después de oído del
berción acuerda por manifiesto. Que
en vista de la pecunia situación por que se
traviesa el término municipal de Biólo a la
periodo casi total desde cosechas que se ha
ce varios años por cuya razón no pueden
hacerse efectivas con regularidad los citados
artos del presupuesto municipal, no pue
de en manera alguna ofrecer ninguna
subvención para los corrillos vecinales
de este término ni aún lo ofrecido por el
mundo de la Comisión municipal por
momento en sesión del día veintidós de
agosto de mil novecientos veintiseis, acor
dando además que este acuerdo se parti
cipe al Lº Presidente del Cabildo. Tránsito
señalando certificación de este acuerdo.

Y sin tratar de otros asuntos se levantó
la sesión y firmaron la presente acta los
señores señores asistentes al acto de que
yo, el secretario certifico. Entre líneas: en
sesión pública ordinaria matutinal de fecha
27 del actual = Vale C

Man. la Farcia) Antonio Ferrera

H. Ferrelano
José Díaz

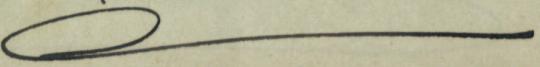
En las Lamas Capitanías
lunes de la Villa de Fe
quise oírlo la Hora
de las diecinueve del día
Tinintino de Mayo
de mi noviembre
veintisiete se reunie
ron en Sesión públi
ca celebratoria

los Lemoes concejales del pleno de este
Ayuntamiento felicitando al magistrado
bajo la presidencia del Sr. Alcalde José
y suscripción del Dr. Domingo Caucio Pe
rez, quien, a la Hora indicada, de
abierta la Sesión y de su orden
se dio lectura por su secretario
del acta de la Intervención que aprobad
legislamento el Sr. Procurador
dio cuenta de una remoción
del Delegado del Gobierno de S. M.
en esta Villa del presidente de la Junta
en la transición entre el Ejercicio Largo

Gobernador Civil de la provincia en la que participa que por Reales Ordenes de la presidencia del Consejo de Ministros de fecha siete del corriente ha quedado vacante el cargo de Gobernador de los Ayuntamientos de esta provincia en la Asamblea Nacional y que se proceda a una mera elección para nombramiento del mencionado representante.

La proposición en virtud de las Reales Ordenes citadas y de lo dispuesto para efecto en el artículo 1º del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de doce de Septiembre de mi presente año convocando la Asamblea Nacional del que se dio lectura y después de celebrada deliberación acordó por unanimidad nombrar Representante de este Ayuntamiento en la elección que para el nombramiento de Representante de los Ayuntamientos de esta provincia en la Asamblea Nacional se desfiega en la Capital de esta provincia al efecto Expedida la de este Ayuntamiento el día de setenta y un Domingo enero de segundas que se le expedía en su respectivo escrivania.

Conmigo el alcalde de la mencionada Provincia levantó



la Lección de la que se obtiene la pasante
octor que firmarán los señores con
cejados concorrente al octor de que
yo el Secretario certifico

José Claudio

Juan Martí Fernández

Alejandro Gómez

José D. de León

Martín Fernández

Marcial Fernández

José Toda

El Geocórgico
José Domínguez

En las Salas Capitulares
de la Villa de Segurí, a cuadra
la hora de las doce del dia
siete de Octubre del año de mil
novecientos veintiocho, previa-
mente convocados se reunieron
en sesión pública extraordinaria
bajo la presidencia del
Honorble Alcalde del ayuntamiento
Don Domingo Pauco Pérez, los
Señores Concejales que forman el
plemo de este Ayuntamiento, con

objeto segun se anuncio en las cédulas de convo-
catoria, de proceder a la formación de las listas
de los contribuyentes por rigurosa Realísca y U-
bana en este término Municipal que fijase en
el artículo 254 del Reglamento de 30 de Ma-
yo de 1928 para la constitución de las Juntas
Parciales del Catastro ordenada por Reales Decretos de
3 de Abril de 1925 y 6 de Mayo de 1926,
que han de sustituir a las Juntas Parciales y
de Evaluación.

Abierta públicamente la sesión a la hora
indicada por el Señor Presidente, de su orden
se dio lectura por mi el Secretario, de los artícu-
los del Reglamento citado concernientes a este
acto para conocimiento de los Señores Concejales.

Seguidamente al Ayuntamiento, después de
examinar detinidamente los documentos admi-
nistrativos obrantes en Secretaría, dejó formadas las lis-
tas de contribuyentes con derecho a votar a los dos propieta-
rios agricultores, un vecino propietario de Urbana y un representan-
te de los propietarios forzados por Realísca y Urbana, quedan-

de la unanimidad que las expresadas fiestas con el acuerdo de la Comisión Municipal permanente designando los dos mayores contribuyentes se celebren el público en la Secretaría de este Ayuntamiento por festejo de dichas fiestas, haciendo lo tales por medida de bandos y edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y en los avisos de convocatoria a los efectos de que procedan formularse contra dichas fiestas las reclamaciones que se crean pertinuentes, extrinsecas aquellas deficiencias caso de que no se procediera reclamación alguna.

Cumplido el objeto de la reunión se dio la misma por terminada levantándose la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Sres. Concejales asistentes al acto de todo lo que yo, el secretario, certifico.

José Ramón Barrios

José Llosa

Juan Fernández

El Secretario
José Ramón Barrios

Senadores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Domingo Gómez Pérez
leconcejales

D. Manuel Pérez Belauert
Juan Hernández Velázquez
Fernando Fernández Belauert
Antonio Gutiérrez Pabón

En las Salas lestitulares de la Villa de Egüise siendo la hora de las quince del dia veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiocho se reunieron en sesión pública Ordinaria correspondiente al Segundo cuatrimestre del corriente año y presidio con José Losa Concepción vocalería los señores leconcejales que forman el pleno de este Ayuntamiento, relacionados al margen

bajo la presidencia del Señor Alcalde. Lo en Defecto D. Domingo Gómez Pérez, quien a la hora arriba indicada declaró abierto la sesión y levió por mí al Secretario, de su orden, el acta de la anterior que fue aprobada por su ministrad.

Seguidamente y siguiendo el orden de la agenda se ocupó la incorporación de examinar los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanentemente desde la última sesión cuatrimestral celebrada en el día veintidós de Abril último y en virtud de que la mencionada Comisión ha tomado sus acuerdos siempre dentro del círculo de sus atribuciones y en defensa de los intereses del municipio acuerdo por unanimidad aprobarlos. Todos sin oposición alguna.

Por el Dr. Presidente se dio cuenta de una comunicación del Dr. Presidente del Cabildo Insular de esta isla por la que participa que dicho Cabildo en sesión del día veinte de Junio último acordó invitar a este Ayuntamiento para que este a su vez lo haga a los demás de esta isla para que por prestación ocional se lleva a efecto la limpieza de la Marca de

esta Villa ofreciendo diarios trabajos mil quinientas pesetas para ayuda de los trabajos que se ocaionen que se invertian en herramientas, vestas y el sobrante para gratificar a los peones con cincuenta céntimos diarios.

La corporación teniendo en cuenta el estado actual de la indicada isla y la situación precaria porque a tráves no solo este municipio sino la isla en general debido a las malas cosechas de este año y anteriores por cuya razón sería especialmente grave para la gran mayoría de los vecinos la indicada prestación sin una remuneración suficiente al menos para su propia manutención. acuerda por unanimidad, esperar a realizar dichos trabajos cuando los vecinos y el Ayuntamiento se encuentre en mejores condiciones degradeciendo al Cabildo Insular su generoso y gradecimiento el que se haría en cuenta y se solicita dí en cuanto se trate de realizar los trabajos. Así mismo se acuerda se dé cuenta al Cabildo de este acuerdo.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Arrecife a la que acompaña una certificación del acuerdo tomado por aquel Ayuntamiento en sesión del dia dieciocho del actual el cual su síntesis es como sigue:

Dada la precaria situación porque atravesaran los Ayuntamientos de esta isla y en especial el de Arrecife, debido a la imposibilidad de hacer efectivos sus presupuestos con los arbitrios que autoriza el Estatuto Municipal por no existir ~~en su mayor parte~~ tales arbitrios en esta isla, y los que existen no pueden cubrir los presupuestos ni sirve de scandales al máximo de su menor importe, teniendo que recurrir al repartimiento general como único recurso y este arbitrio, como es sabido, ofrece grandes dificultades.

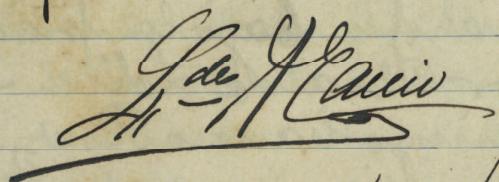
des para su realización por cuyas razones
fodrone a los demás Ayuntamientos la con-
stitución de una mancomunidad en la forma
y por los trámites que fuese el Estatuto Munici-
pal y sus Reglamentos a fin de gestionar la con-
cesión de un arbitrio que desenvolvase de una
vez y para siempre la angustiosa situa-
ción de los Ayuntamientos, cuyo arbitrio pu-
diera consistir en un tanto por ciento sobre
el movimiento de mercancías de los pue-
los, esto es, gravar con un tanto por ciento las
mercancías que se importen y exporten en la isla
cuyo producto total se repartiera entre los Ayun-
tamientos en la forma que la Manco-
munidad estableciese.

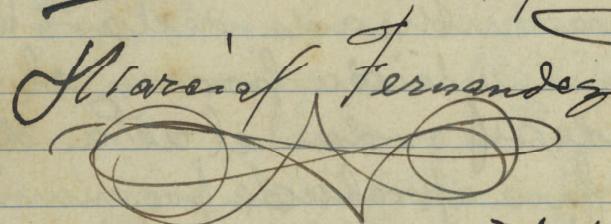
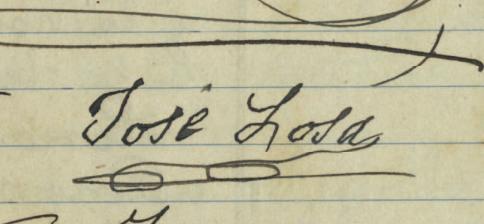
La incorporación después de ~~periodo~~ expirar
de este acuerdo y de ~~prolongada~~ discusión de
liberación acuerde por unanimidad.

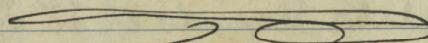
Que si bien este Ayuntamiento no se encuebla
en la efectiva situación económica que el de Arreci-
fe es no obstante sumamente beneficioso para este
municipio establecer un arbitrio único que resulte
mas equitativo para el contribuyente, que el repartir
el impuesto general, si supone sujetos errores y por tan-
to a quejas, que si bien no se han consentido en re-
clamaciones que imposibilitan su cobro no de-
jan de ser atendibles y por tanto acuerda manco-
municarse con los demás Ayuntamientos para
el establecimiento del impuesto único en la for-
ma que la Mancomunidad acuerde y
para representar a esta corporación en la
Mancomunidad se nombra por sucede-
miento al señor Alcalde Presidente don

Sorvimos banio Pérez confiriéndole para dicha
fin amplias facultades.

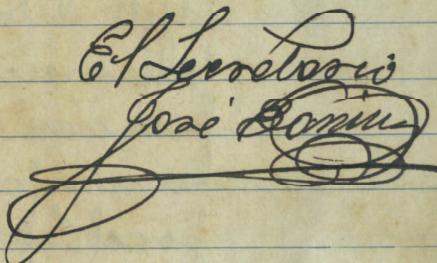
En ocuparse de otros asuntos se levantó
la sesión por el Srº Presidente, a la Mora de
las dicciones, extendiéndose la presente acta que
firman los Señores principales asistentes de que
el Secretario certificó

 José de Alarcón  Juan Fernández

 Francisco Fernández  José Loda

 Antonio Pierrera

 Monasterio Pérez

 El Generalísimo
José Bonaparte

En las Salas capitulares de la Villa de
Cocincin se celebro la hora de las once del dia
mismo de Septiembre de mil novecientos veinti
seis, se reunieron en sesión pública estos
señores leoneses que forman el
pleno de este Ayuntamiento relacio
nados al mandado. Bajo la presiden
cia del Señor Alcalde D^o en ese
mismo D. Domingo Leancio Pérez, quien
a la hora indicada declaró abier
ta la Sesión y leida pormi el Se
cretario de su orden, el acta de la
anterior fue aprobada pormanifi
ciadol

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
que regim se manifestó en la convocatoria, el
objeto de la reunión es para resolver y acordar
lo que se crea procedente sobre la siguiente pro
posición presentada por el Sr. Jefe local de
Unión Patriótica de este término y acordada
por el Comité de su Presidencia

- 1º Dar el nombre de 13 de Septiembre a una
de las calles o plazas de esta Villa en conmemor
ación al advenimiento a regir los destinos
de la Patria. el Directorio Militar
- 2º Declarar fiesta local el dia de hoy en memo
rio del primer quinquenio del advenimiento
al poder el Directorio Militar
- 3º Nombrar hijos adoptivos y Alcaldes hono
rarios de esta Villa a los Excmos. Señores don
Diego Primo de Rivera y Orbaneja y a don
Leopoldo Martínez Amido. actuales Presi

dentro del Consejo de Ministros y Ministerio de la Gobernación.

La cooperación por unanimidad acordó

- 1º Dar el nombre de 83 de Septiembre a la playa que hoy se denomina de Hernández, puesto que este nombre no da significado en la historia de esta Villa.
- 2º Declarar fiesta local el dia de hoy y en los sucesivos en los años venideros en el día número veintitrés de Septiembre.
- 3º Nombrar hijos adoptivos y alcaldes honorarios de esta Villa a los señores D. Miguel Poirre de Pradera y Obregon y al Hon. Leopoldo Martínez, presidente actual del Consejo de Ministros y Ministerio de la Gobernación y así mismo se acuerda se participe estos honores al Dr. Presidente del Comité local de Unión Patriótica de esta Villa y a los señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministerio de la Gobernación, Gobernador civil y Delegado del Gobierno de La Plata en esta isla.

Terminado el objeto de la reunión, el Dr. Presidente convocó la sesión a la hora de las once, estudiándose la presente acta que firman los señores concejales asistentes de que ya el Secretario certificó.

Juan Hernández
Marcial Fernández
José Gómez

62

Antonio Herrera

~~Signature~~

Marmota Potos

~~Signature~~

José D. de León

~~Signature~~

El Licetario

José Balmaceda

~~Signature~~

63